

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA REUNIÓN DE TRABAJO DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS Y DE JUSTICIA, CELEBRADA EL DÍA 12 DE JUNIO DEL AÑO 2023.

Presidente: Buenas tardes, compañeras Diputadas y Diputados. Para esta reunión estaremos trabajando en consuno las comisiones de Estudios Legislativos y de Justicia, para lo cual, le solicito amablemente al Diputado **Eliphaleth Gómez**, me acompañe en la Secretaría y, al respecto, tenga a bien pasar lista de asistencia.

Secretario: Con gusto, Diputado Presidente. Por instrucciones de la Presidencia se va a pasar lista.

COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS

Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández, presente.

Diputado Félix Fernando García Aguiar.

Diputado José Alberto Granados Fávila, presente.

Diputado José Braña Mojica.

Diputado Humberto Armando Prieto Herrera, presente.

Diputada Danya Silvia Arely Aguilar Orozco, presente.

Diputada Lidia Martínez López.

COMISIÓN DE JUSTICIA

Diputado Félix Fernando García Aguiar.

Diputado Eliphaleth Gómez Lozano, el de la voz, presente.

Diputado Javier Villarreal Terán, presente.

Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández, presente.

Diputado Luis René Cantú Galván, justifica.

Diputado Edmundo José Marón Manzur, justifica.

Diputada Casandra Prisilla De los Santos Flores, presente.

Secretario: Hay una asistencia de **8** integrantes de estas comisiones unidas, por lo tanto, existe el quórum requerido para celebrarse la presente reunión.

Presidente: Damos la bienvenida a esta reunión de trabajo a la Diputada Magaly Deandar y la Diputada Consuelo Nayeli Lara, bienvenidas.

Habida cuenta de que existe el quórum requerido para dar inicio a esta reunión, se declara **abierta** la misma, siendo las **diecisiete horas con cuarenta minutos**, de este día **12 de junio** del año **2023**.

Presidente: Ahora bien, solicito a la Secretaría tenga a bien dar lectura y poner a consideración el proyecto del Orden del Día.

Secretario: Con gusto, Diputado Presidente. El Orden del Día es el siguiente: **I.** Lista de Asistencia; **II.** Declaración del quórum y apertura de la reunión de trabajo; **III.** Aprobación del Orden del Día; **IV.** Análisis, estudio y, en su caso, dictaminación del siguiente asunto: 1. Iniciativa de Decreto mediante el cual se adiciona el artículo 414 Ter y fracción IV al artículo 417 del Código Civil, así como un párrafo séptimo al artículo 337 Bis del Código Penal, ambos ordenamientos del Estado de Tamaulipas. 2. Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones al Código Civil para el Estado de Tamaulipas y al Código Penal para el Estado de Tamaulipas; **V.** Asuntos Generales; **VI.** Clausura de la reunión de trabajo. Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Una vez conocido el Orden del Día, solicito a ustedes emitan su voto en relación al mismo.

Votos a favor.

Presidente: Ha sido **aprobado** el Orden del Día hecho de su conocimiento, por **unanimidad** de los presentes.

Presidente: Diputadas y Diputados, a continuación, procederemos con el análisis de las iniciativas, por lo que me permito mencionar que las mismas se analizarán y dictaminarán de manera conjunta, en virtud de que tienen un objeto en común, la cual es privar de la patria potestad a quien sea vinculado a proceso o condenado por delito de feminicidio, así como su tentativa, cuando se ha cometido en contra de la madre de sus hijas o sus hijos, a fin de garantizar el bienestar y el interés superior de las niñas, niños y adolescentes. Expuesto lo anterior, solicito al Diputado Eliphaleth Gómez, pregunte si alguien desea participar y me apoye con el desahogo de las mismas.

Secretario: Con gusto, Diputado Presidente. Atendiendo a las instrucciones de la Presidencia, se consulta si alguien desea hacer uso de la voz.

Adelante, Diputada Casandra.

Diputada Casandra Prisilla De Los Santos Flores. Buenas tardes, con el permiso de quienes integran estos órganos dictaminadores. Las acciones legislativas que nos ocupan, tienen como propósito establecer la suspensión o pérdida de la patria potestad cuando el titular de esta sea vinculado a proceso o condenado por el delito de

feminicidio o su tentativa, cuando se haya cometido en contra de la madre de niñas, niños y adolescentes sujetos a la misma. Es importante señalar que, en la reunión próxima pasada, fue acordado por estas Comisiones solicitar la opinión de la Fiscalía General de Justicia del Estado, así como del Poder Judicial de Tamaulipas, a efecto de contar con un amplio panorama jurídico y social que fortalezca el proceso de dictaminación conducente, por lo que me permito hacer las siguientes precisiones: En fecha 19 de mayo del año en curso, fue remitido por la Fiscalía General de Justicia del Estado un oficio mediante el cual se hacen algunas observaciones a las Iniciativas que nos ocupan, señalando que la pérdida de la patria potestad en una de las consecuencias de la condena en la Comisión de los Delitos de Femicidio y su tentativa, misma que se está contemplando al suprimir derechos civiles y familiares del condenado. Por lo que hace la propuesta sobre la suspensión de la patria potestad cuando exista un auto de vinculación a proceso por el delito de feminicidio o su tentativa en contra de la madre de niñas, niños y adolescentes sujetos a la misma, la fiscalía indica que pudiera considerarse violatorio al principio de presunción de inocencia, además, hace el señalamiento que el texto vigente del artículo 337 Bis, párrafo tercero del Código Penal Para el Estado de Tamaulipas sobre el delito de feminicidio, ya contempla expresamente la pérdida de la patria potestad para el sujeto activo del delito; por lo que dicha propuesta se considera superada. Por otra parte, en fecha 30 de mayo del actual, se recibió el oficio remitido por el Poder Judicial del Estado, donde se realizó un profundo análisis de los planteamientos en las iniciativas, considerando precedentes las propuestas, mismas que fueron fundadas y motivadas en el marco internacional, nacional y estatal sobre el interés superior del menor, la protección integral de la familia y la atención a las víctimas del delito, particularmente en el caso de las niñas, adolescentes y mujeres, además de la naturaleza y alcance de la patria potestad, todo ello bajo una perspectiva de género en vinculación con múltiples criterios de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. En ese sentido, de la opinión vertida por el Poder Judicial se destaca que la patria potestad es una función que se les encomienda a los padres en beneficio de los hijos, dirigida a la protección y formación de estos, a efecto de incidir positivamente en el desarrollo integral de los menores, por lo que refiere que, la suspensión o pérdida de la patria potestad no debe ser vista como medida que tenga por objeto castigar a los progenitores por el incumplimiento de los deberes con sus descendientes, sino que se configura como una medida protectora de interés superior de la niñez, buscando garantizar plenamente su bienestar. Si alguna conducta de cualquiera de los padres pone en peligro la integridad o formación del menor, resulta necesario privar o suspender aquellos del ejercicio de la patria potestad cuando existan motivos que indiquen que sea más perjudicial la convivencia familiar. Tomando en consideración las observaciones vertidas por dichas autoridades estatales, se consideran adecuadas y necesarias las propuestas planteadas por las acciones legislativas al Código Civil del Estado de Tamaulipas, ya que se conciben como medidas afirmativas que promueven una protección reforzada para los derechos de las

mujeres como víctimas del delito de feminicidio y su tentativa, así como de niñas, niños y adolescentes, fortaleciendo así la protección de su interés superior. En razón de lo expuesto con anterior, propongo nos declaremos a favor de la presente propuesta. Es cuanto.

Secretario: Muchas gracias, Diputada.

Diputado Presidente, es cuanto con relación a las participaciones registradas.

Presidente: Gracias. Acto seguido, me permito consultar a los integrantes de estas comisiones el sentido de su voto en relación a la propuesta que efectuó la Diputada Casandra De los Santos Flores.

Quienes estén a favor, ¿votos a favor?

Presidente: La propuesta ha sido **aprobada** por **unanimidad** de los presentes. En ese sentido, se instruye a la Unidad de Servicios Parlamentarios para que realice el proyecto de dictamen con las consideraciones antes expuestas.

Presidente: A continuación, pasamos a asuntos generales ¿alguien desea participar?

Presidente: Agotado el objeto que dio motivo a la presente reunión, agradezco la presencia de ustedes y me permito **cerrar** la misma a las **diecisiete horas con cuarenta y ocho minutos**, de este día **12 de junio** del presente. Muchas gracias.